



LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000001
“CONTRATACIÓN DE ENTRENADORES PARA LA DISCIPLINA DE FÚTBOL”

El CCDD Parrita recibirá ofertas por escrito para este concurso hasta las 10:00 horas del 08 de diciembre de 2020.

1. OBJETO

Este proceso de Contratación se promueve para contar con los servicios de entrenadores para el desarrollo de la disciplina deportiva del fútbol para los niños y adolescentes del Cantón de Parrita, especialmente en categorías de fútbol U9, U11, U13, U15 masculino y U17 masculino y femenino.

2. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

La recepción de las ofertas será en el **CCDDR Parrita, ubicado** en las instalaciones del nuevo edificio de la Municipalidad de Parrita, **provincia de Puntarenas.**

Una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas se procederá con la confección de un acta de apertura con las ofertas presentes.

3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

El costo estimado por la administración para esta contratación es de **¢7,920,000.00** (siete millones novecientos veinte mil colones exactos) máximo repartidos en cada una de las líneas de la siguiente forma:

- Línea 1 de ¢1,980,000.00 (un millón novecientos ochenta mil colones exactos)
- Línea 2 de ¢1,980,000.00 (un millón novecientos ochenta mil colones exactos)
- Línea 3 de ¢1,980,000.00 (un millón novecientos ochenta mil colones exactos)
- Línea 4 de ¢1,980,000.00 (un millón novecientos ochenta mil colones exactos)

En función de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad de hacer uso racional de los recursos el Comité cancelará un monto mensual de ¢220.000 para cada uno de los contratos, por lo que el precio no es parte de los factores de calificación.

4. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

- 4.1. Las ofertas deben ser presentadas en forma física, en sobre cerrado debe venir debidamente rotulada con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso
- 4.2. Por escrito, sin tachaduras ni borrones.
- 4.3. Debidamente firmada por el oferente o su representante legal.

De conformidad con lo que establece el artículo 2 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos (Ley No. 8220) del 4 de marzo del 2002, en relación con la presentación única de documentos, todos los



documentos relacionados con la oferta, como:

- La copia de la cédula,
- Títulos académicos,
- Certificados de capacitación
- Curriculum,

Así como cualquier otro documento que solicite el cartel y que hayan sido entregados en otro trámite o concurso y que a la fecha se encuentre vigente, no será necesario entregarlo nuevamente, sin embargo, deberá indicarlo en la oferta.

5. INFORMACION QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

- 5.1. Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- 5.2. Número de cédula de persona física o cédula jurídica.
- 5.3. Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser una sociedad mercantil adjuntar fotocopia de la personería jurídica
- 5.4. Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- 5.5. Declaraciones Juradas: el oferente debe adjuntar a su oferta las siguientes declaraciones juradas:
 - 6.1.1. Declaración jurada indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la C.C.S.S., o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas (art.65 RLCA).
 - 6.1.1 Declaración que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 inciso a.
 - 6.1.2 Declaración jurada donde se indique que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración según las prohibiciones contempladas en los artículos 22 y 22 bis y en los artículos 19 y 20 del Reglamento.
 - 6.1.3 Declaración jurada que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF, esto conforme al artículo 22 inciso c de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No. 5662.
 - 6.1.4 Declaración de superposición horaria, en caso de laborar para otra institución o empresa.

NOTA:

El oferente no puede estar sujeto a ningún régimen de prohibición o dedicación exclusiva en ninguna institución del sector público por lo cual deberá adjuntar a su oferta una declaración jurada en la que indique.

6. CONDICIONES INVARIABLES DE ESTA LICITACIÓN

6.1. Vigencia de la oferta

Las ofertas deberán tener una vigencia de 15 días naturales.

6.2. Plazo de la adjudicación



El CCDR PARRITA adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a 10 días posteriores a la apertura de las ofertas.

El CCDR PARRITA se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la presente contratación.

6.3. Forma de pago

El pago se realizará mediante cheque del Banco Nacional al beneficiario. El trámite será el siguiente:

- El entrenador debe entregar el informe de labores mensual y la factura respectiva debidamente timbrada o dispensada por Tributación Directa.
- Una vez recibida esta información el CCDR PARRITA dispondrá de 15 días hábiles para llevar a cabo el análisis del informe.
- La entrega del cheque se realizará una vez revisado el informe por la Junta Directiva.

6.4. Timbres fiscales

El contratista deberá cancelar como parte de la formalización lo correspondiente a los Timbres fiscales equivalente a un 0.25% del monto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el artículo 272 del Código Fiscal.

Dicho monto se deben cancelar en el Banco de Costa Rica al momento de recibir la notificación de adjudicación y entregar copia del comprobante al Comité.

6.5. Perfil del personal ofrecido

El entrenador ofrecido por el oferente deberá contar con licencia **C** avalada por la Federación Costarricense de Fútbol. Al día al momento de la apertura de las ofertas.

Además deberá haber estado trabajando con equipos de fútbol con miras a la participación de justas deportivas como torneos, campamentos, o seminarios y competencias propias del deporte por la cual se está ofertando.

Para efectos de esta experiencia deben de presentar un detalle de los años de experiencia, procesos en los que ha participado e indicar el nombre y teléfono de una persona que el CCDR PARRITA pueda contactar o solicitar referencias.

6.6. Plazo de ejecución del contrato

El plazo del contrato a formalizar será de 1 mes y podrá prorrogarse automáticamente hasta por un período de 09 meses o hasta que una de las partes manifieste que no quiere prorrogar el contrato, para lo cual deberá hacerlo con al menos 15 días naturales antes de la siguiente prórroga.

6.7. Supervisión de ejecución del contrato



La Junta Directiva del CCDR PARRITA definirá el profesional responsable de verificar la correcta ejecución del contrato por el contratista.

6.8. Formalización

La presente contratación se formalizará mediante orden de compra.

6.9. Factores de calificación de las ofertas

Para efectos de la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

1. Licencia de entrenador 70%

Se entregaran 35 puntos por cada licencia que disponga el personal ofrecido superior a la establecida en el pliego de condiciones, entiéndase 35 puntos al que posea la licencia B y 35 puntos adicionales si además posee la licencia A.

La licencia debe estar vigente al momento de la apertura de las ofertas para ser considerada dentro del concurso.

2. Experiencia 20%:

Se otorgará 10 puntos por cada año (12 meses exactos) de experiencia, hasta un máximo de dos.

Para lo cual debe presentar una declaración jurada con el detalle de la experiencia para ello deberá indicar lugar donde entrenaba, detalles del equipo y persona contacto donde se pueda verificar la información aportada.

3. Residente del cantón de Parrita 10%:

Se otorgará 10 puntos a quien resida en el cantón de Parrita. Para este efecto debe indicar la dirección exacta de su lugar de residencia.

6.10. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en la calificación total de dos o más ofertas, se utilizará como criterio para el desempate será oferta cuyo personal ofrecido cuente con una mayor experiencia contada en meses.

6.11. Multas

Las multas se aplicarán ante una ejecución incorrecta de las responsabilidades propias de este contrato por parte del contratista, ante lo cual el CCDRP procederá a cobrar una multa equivalente a un porcentaje específico del monto mensual.

Los motivos por los cuales se podría aplicar la multa son:

Incumplimiento	Porcentaje
-----------------------	-------------------



Que no se presente a los entrenamientos programados	Cantidad de ausencias del mes / Total de sesiones de entrenamiento programados por mes. Nota: serán rebajadas las sesiones de trabajo no realizadas.
Que no se presente a los partidos oficiales programados	10%
Que utilice un vocabulario inapropiado para dirigirse a los atletas	10%
Extravío de material deportivo a cargo	Pieza de uniforme 5% Balón 5% Conos c/hueco 2%

6.12. Garantía de Cumplimiento (Art. 40 LCA)

Se debe depositar en la cuenta corriente No. 100-01-079-002039-4 a nombre del COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE PARRITA en el Banco de Nacional de Costa Rica, el 5% del monto ADJUDICADO, como garantía de cumplimiento.

6.13. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas se detallan en el Anexo 1

6.14. Inicio del Contrato

El inicio de la contratación entrará a regir con la entrega de la Orden de Compra por parte del CCDR PARRITA.

OBSERVACIONES FINALES

En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Responsable: Oficina Administrativa	Nombre: <i>Arelis Elizondo Morales</i>
--	---





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Línea 1: Entrenador para la disciplina de Fútbol Masculino para la categoría U9-U15

Línea 2: Entrenador para la disciplina de Fútbol Masculino para la categoría U11-U13

Línea 3: Entrenador para la disciplina de Fútbol Masculino para la categoría JDN

Línea 4: Entrenador para la disciplina de Fútbol Femenino para la categoría JDN

Nota:

Solo se adjudicará una línea por oferente por lo que una vez que a un oferente se le haya asignado una línea no será considerado para las otras líneas.

El oferente podrá indicar si tiene alguna preferencia respecto de alguna de las líneas en particular y en caso de que su calificación sea la mayor se le adjudicaría la línea de su preferencia.

Descripción y obligaciones para cada una de las líneas

El CCDR PARRITA requiere contratar un (1) entrenador(a) deportivo(a) para el equipo de futbol Masculino/femenino que atiendan a los atletas de las categorías mencionadas, que deberá planificar, implementar y de seguimiento a los planes de entrenamiento de los atletas que participarán en los torneos, campeonatos u otras actividades con diferentes entidades deportivas y Eliminatorias a JDN.

Todos los trabajos a desarrollar deberán realizarlos a partir de un plan de trabajo coordinado con el CCDR de Parrita. El objetivo es ofrecer la adecuada preparación de los deportistas que se preparan en la formación deportiva en la disciplina de su especialidad.

Para lo cual el profesional deberá efectuar seis (6) horas para todas las líneas para los entrenamientos del equipo.

Además, deberá participar en un torneo para la línea 1-2 y en dos torneos para la línea 3-4 si la situación de la pandemia lo permite.

A. Ejecución y supervisión de la contratación:

Para el desarrollo de este trabajo no se requerirá estar sujeto a un horario de trabajo, pero deberá hacer propuestas mensuales de planes de trabajo, los cuales deberá cumplir una vez que dichos planes sean coordinados con el Comité de Deportes.

Se debe considerar que los procesos de entrenamiento de los atletas se realizarán dentro del Cantón de Parrita y normalmente en un mismo lugar, sin embargo por la naturaleza misma de las labores podrá ser necesario trasladarse a otros lugares de entrenamiento e incluso acompañar a los atletas durante competencias de preparación que se pueden realizar en cualquier parte del territorio nacional.

Además deberá considerar que por la necesidad de estar presente en las competencias podrá requerir de los fines de semana para cumplir con labores encomendadas en este contrato. El personal ofrecido o profesional tendrá como grupo de trabajo al menos 20 jugadores o atletas.



B. Otras competencias personales:

- Adecuada comunicación oral y escrita.
- Manejo de paquetes informáticos como Word, Excel, Power Point para efectos de realizar informes o presentaciones en caso de ser necesario.
- Debe contar con formación específica propia de su especialidad.

C. Funciones:

1. El Personal ofrecido o profesional debe realizar y presentar mensualmente un informe que contenga:
 - a) Datos estadísticos de la asistencia de los atletas,
 - b) Valoraciones físicas y técnicas realizadas a los atletas,
 - c) Objetivos alcanzados,
 - d) Recomendaciones o hallazgos,
 - e) Rendimiento académico al finalizar cada periodo de la institución educativa donde este matriculado(a),
 - f) Resultados obtenidos en los partidos de Fogueo o competencias donde este participando,
 - g) Fotos que certifiquen las diferentes actividades.
2. Deberá contar con una base o expediente digital de cada atleta a su cargo con información cómo datos personales, estadísticas y rendimientos de las evaluaciones físicas y toda la información que considere necesaria. La cual será para uso del CCDD Parrita.
3. Será el responsable directo de la adecuada preparación de los deportistas en la disciplina de su especialidad.
4. Será el responsable de la organización de las sesiones de trabajo o entrenamientos, debidamente formulados en función de las necesidades, el estado físico y técnico de los atletas, de manera que estos alcance un nivel de competitividad.
5. Deberá estar presente en todos los entrenamientos y dar seguimiento del plan de entrenamiento debidamente formulado.
6. Será el responsable de definir las estrategias que sus deportistas deberán desarrollar en las pruebas deportivas, a fin de explotar las virtudes de los atletas y contrarrestar al rival.
7. Además de la preparación física y técnica, el entrenador debe ejercer una labor psicológica de apoyo importante para los atletas, sobre todo durante las competencias que demanden un gran desgaste anímico y emocional.
8. Debe organizar actividades para mejorar la forma física y técnica de los deportistas, para lo cual debe diseñar y supervisar el desarrollo de ejercicios físicos a realizar por los atletas.
9. Debe promover que los atletas bajo su responsabilidad la adopción de hábitos de vida saludables, tales como alimentación, actividades de ocio e higiene personal.
10. Deben dentro de sus funciones no solamente centrarse en el rendimiento deportivo, sino que debe priorizar en torno a la propia preparación del desarrollo de los jóvenes como persona.
11. Debe instruir a sus deportistas en el control de pensamientos, emociones y conductas. Asimismo, sabe fomentar habilidades como la concentración, la motivación o la confianza de los deportistas.
12. Acompañar a los atletas a las competencias en las que participen para analizar el comportamiento de los atletas durante las competencias.